



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089002-2017-00621-00
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO JHON HERNANDO CASTAÑEDA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacias, Meta, jueves, 01 de septiembre de 2022

Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	58(1)	\$1.225.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	37, 42(1)	\$12.400,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA	51(1)	\$350.000,00
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS	56 A 57(1)	\$34.700,00
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES	47(1)	\$89.000,00
TOTAL COSTAS		\$1.711.100,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacias (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:00 a.m. del día dos (02) de septiembre de de 2022, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días, que inician el día lunes **cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**, y vence el día miércoles **siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**, a las 04:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios